



BASES DEL CONCURSO DE CARTELES DE SA RUA DE CALVIÀ 2024

El Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Calvià convoca un concurso para premiar el mejor cartel publicitario destinado a promover SA RUA DE CALVIÀ 2024.

BASES

1. Objeto del concurso. Este concurso tiene la finalidad de estimular la creación artística, así como dar difusión a Sa Rua de Calvià 2024, por la que se establece la concesión de un premio de 300 € al cartel de Sa Rua 2024.

Teniendo en cuenta la Ley de la propiedad intelectual, todos los derechos de reproducción y difusión del cartel ganador serán a favor del Ayuntamiento de Calvià.

2. Participantes. Puede participar en este concurso cualquier persona que esté interesada. En caso de ser menor de edad necesitará una autorización del padre, madre o tutor/a (**Anexo I**).

3. Técnica y dimensiones. La técnica de las obras a presentar es libre pero adaptada a los medios de impresión. Por este motivo no se admiten tintas metalizadas, fluorescentes, ni relieves o volúmenes aferrados. El Ayuntamiento se reserva el derecho de incluir en el cartel el nombre del ganador o ganadora en los diferentes formatos de reproducción del cartel.

4. Admisión de carteles. Cada participante puede presentar un máximo de dos carteles, que deben ser originales, inéditos y que no hayan sido publicados (se entiende por publicación la posible participación en otros concursos y/o certámenes). Tiene que figurar el texto **SA RUA DE CALVIÀ 10.02.2024** .

Se pueden presentar de lunes a viernes, desde la publicación de las bases hasta el **19 de enero de 2024**, de 9 a 14 h, en formato físico o digital:

a) **imprimidos** en formato DIN A3 (29,7x42 cm) a:

- Departamento de Cultura, C/ Julià Bujosa Sans, Alcalde, n.º 1, 07184, Calvià, de 9 a 14h.
- A cualquier de los Centros Culturales de Calvià de 17-21 h.

Junto con el cartel se tiene que entregar:

a.1. Un sobre con los siguientes datos:

Fotocopia del DNI
Nombre y apellidos



Domicilio actual
Teléfonos de contacto
Correo electrónico
Lema del cartel escrito en el sobre

a.2. **Anexo II.** Declaración jurada

a.3. El participante puede delegar la entrega de las obras a otra persona siempre que ésta actúe en su representación, esté debidamente acreditada y presente la autorización pertinente firmada por el participante.

a.4. La obra presentada no tiene que ir firmada por el autor y tiene que llevar inscrita en la parte posterior el lema, el cual tiene que ser diferente al del resto de obras presentadas.

a.5 Por cada cartel presentado el Ayuntamiento entregará un recibo que certificará la presentación.

b) **digitales**, por correo electrónico a cultura@calvia.com con el asunto Sa Rua de Calvià 2024.

Se enviará un archivo en cualquiera de los seis formatos siguientes: JPG, PNG, TIFF, PSD o PDF.

Si la obra se ha hecho sin utilizar medios digitales, además del dibujo impreso se tiene que presentar un archivo JPG o PNG de la obra escaneada en alta definición.

Si el archivo se ha hecho con un programa de diseño, se tiene que presentar el archivo con el programa en que se ha hecho y un archivo en JPG o PNG en alta resolución (de 150 a 300 píxeles).

El Ayuntamiento de Calvià se reserva el derecho, a la hora de reproducir el cartel ganador, de añadir la información y logotipos que considere oportunos. Asimismo, tiene las competencias para hacer las modificaciones que estime convenientes, según las necesidades de impresión, reproducción, etc., o de pedir al autor que haga las rectificaciones pertinentes.

Asimismo se tiene que rellenar la hoja de inscripción **Anexo III** (hoja de inscripción de carteles por correo electrónico), que tiene que ser enviada en formato PDF al correo electrónico del Departamento de Cultura, junto con una copia del DNI escaneado, antes del último día de entrega de las obras (**19 de enero de 2024**).

Una vez recibida la documentación, el Ayuntamiento tiene que notificar la recepción por correo electrónico. Si en las 24 horas posteriores a haberla enviado no se ha recibido contestación, el interesado puede ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Calvià llamando al 971 139 181 (de lunes a viernes, de 9 a 14 h).



5. **Calificación de las obras.** El jurado encargado de decidir las obras finalistas será designado por el Teniente de alcalde delegado de movilidad y transporte, igualdad, mundo rural, bienestar animal, mantenimiento y cultura, o la persona en quien delegue. El jurado se reunirá para calificar las obras una vez haya finalizado el plazo de presentación. La elección de la obra ganadora se hará por consenso y se tendrán en cuenta las obras que presenten mayor calidad artística y originalidad, y se adecuen y difundan mejor el tema de carnaval. Asimismo se tendrán en cuenta las técnicas de diseño utilizadas valorando su aplicación y su resultado. El jurado no tendrá acceso a la autoría de las obras.

6. **Resolución.** El jurado propondrá al órgano municipal la concesión del premio. El jurado podrá declarar desierto el concurso, si lo considera oportuno. Al mismo tiempo puede dejar fuera de concurso las obras que considere que no cumplen los requisitos indicados en las bases. La decisión del jurado será, en cualquier caso, inapelable.

Las personas inscritas como autores deben presentar obras inéditas, originales y contar con los derechos o autorizaciones que sean necesarios. El Ayuntamiento de Calvià no se responsabiliza del incumplimiento de estos requisitos ni del contenido de las obras presentadas. Asimismo queda eximido de toda responsabilidad ante cualquier reclamación que se pueda presentar en relación a esta cuestión y se deriva la responsabilidad a la persona inscrita como autor. A tal efecto, la persona que resulte ganadora del concurso tiene que cumplimentar y firmar el modelo de declaración adjunto **(Anexo II)**.

7. **Devolución de las obras.** Las propuestas no premiadas podrán retirarse en el Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Calvià, presentando el recibo entregado el día de la inscripción. El plazo para recoger las propuestas finalizará el **15 de marzo de 2024**. Una vez concluido este plazo, las propuestas que no hayan sido retiradas se destruirán.

La obra ganadora pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Calvià.

El Ayuntamiento de Calvià ha de tener especial cuidado a la hora de manipular los originales presentados a concurso, pero declina toda responsabilidad de pérdida, usurpación, deterioro o destrucción accidental durante el período de concurso.

8. **Aceptación de las bases.** El hecho de presentarse a este concurso supone la aceptación de estas bases. El jurado del concurso tiene la facultad de interpretarlas y de suplir cualquier laguna o vacío, de acuerdo con su finalidad. El Ayuntamiento de Calvià queda facultado para resolver cualquier caso no previsto.

9. **Protección de datos.**

De conformidad con lo que disponen la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de



Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y la normativa española relativa a protección de datos personales, os comunicamos que:

- La persona responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal es el Ayuntamiento de Calvià, titular del CIF P0701100J, con domicilio 07184 Calvià, calle de Julià Bujosa Sans, batle, n.º 1.
- Los datos de contacto del delegado de protección de datos del Ayuntamiento son: dpd@calvia.com
- La finalidad con la cual se tratan sus datos es la gestión de los datos de carácter personal publicadas a las webs, redes sociales, comunicaciones electrónicas y en las diferentes publicaciones editadas por el Ayuntamiento (revistas, boletines informativos, etc.), como también de las fotografías y grabaciones de voz e imágenes de las personas que participan en programas, actas o acontecimientos que organiza el Ayuntamiento. Las fotografías y/o vídeos realizados en los programas, actas o acontecimientos (destinados a la difusión pública no comercial) podrán ser publicados en prensa, web municipal, redes sociales, folletos..., donde pueden aparecer personas claramente identificables.
- La base legal para el tratamiento de sus datos es el desarrollo de las competencias municipales conferidas por la legislación estatal y autonómica reguladora del régimen local.
- La información se conservará de acuerdo con los criterios y plazos establecidos en la Ley 6/2022, de 5 de agosto, de archivos y gestión documental de las Islas Baleares.
- Cesiones de los datos previstos: publicación de datos a webs del Ayuntamiento, revistas, redes sociales.
- Se podrá ejercer, en los casos y forma previstos en la legislación vigente, los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad al Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Calvià, calle de Julià Bujosa Sans, batle, n.º 1 (Calvià).
- En todo caso, se puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más información en su página web: www.agpd.es

ANEXO I

AUTORIZACIÓN A MENORES DE EDAD

(rellenar en caso de que el participante sea menor de edad.)

_____, con DNI
_____ ,

teléfono de contacto _____ y correo electrónico
_____ ,

autorizo a mi hijo/a a la participación en el concurso de carteles SA RUA DE CALVIÀ 2024 y acepto las bases por las cuales se rige.

Calvià, de 2024

[Firma]

De conformidad con lo que disponen la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y la normativa española relativa a protección de datos personales, os comunicamos que:

- La persona responsable del tratamiento de vuestros datos de carácter personal es el Ayuntamiento de Calvià, titular del CIF P0701100J, con domicilio 07184 Calvià, calle de Julià Bujosa Sans, batle, n.º 1.
- Los datos de contacto del delegado de protección de datos del Ayuntamiento son: dpd@calvia.com
- La finalidad con la cual se tratan vuestros datos es la gestión de los datos de carácter personal publicadas a las webs, redes sociales, comunicaciones electrónicas y en las diferentes publicaciones editadas por el Ayuntamiento (revistas, boletines informativos, etc.), como también de las fotografías y grabaciones de voz e imágenes de las personas que participan en programas, actas o acontecimientos que organiza el Ayuntamiento. Las fotografías y/o vídeos realizados en los programas, actas o acontecimientos (destinados a la difusión pública no comercial) podrán ser publicados en prensa, web municipal, redes sociales, folletos..., donde pueden aparecer personas claramente identificables.
- La base legal para el tratamiento de vuestros datos es el desarrollo de las competencias municipales conferidas por la legislación estatal y autonómica reguladora del régimen local.
- La información se conservará de acuerdo con los criterios y plazos establecidos en la Ley 6/2022, de 5 de agosto, de archivos y gestión documental de las Islas Baleares.
- Cesiones de los datos previstos: publicación de datos a webs del Ayuntamiento, revistas, redes sociales.
- Podréis ejercer, en los casos y forma previstos en la legislación vigente, los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad al Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Calvià, calle de Julià Bujosa Sans, batle, n.º 1 (Calvià).
- En todo caso, podéis presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Podéis encontrar más información en su página web: www.agpd.es

ANEXO II

CONCURSO DE CARTELES SA RUA DE CALVIÀ 2024

DECLARACIÓN JURADA

_____, con DNI
_____, en nombre propio y con domicilio en

_____, CP _____ de _____, se presenta al
concurso de carteles de **SA RUA DE CALVIÀ 2024**, y **DECLARA QUE**

1. Presenta Propuesta de cartel en el Concurso de Carteles SA RUA DE CALVIÀ 2024 y acepta las bases establecidas para el concurso así como los dictámenes y decisiones adoptadas por el jurado.
2. La obra que presenta a concurso es (o son) inédita, original, no ha sido publicada anteriormente y dispone de todos los derechos de autor o, en su caso, de la autorización para difundirla. También dispone de la autorización para reproducir las imágenes, las personas, los logotipos y otros elementos que aparezcan.
3. Dispone de todos los permisos y autorizaciones de acuerdo con la legislación en materia de reproducción de imagen, difusión y cualquier otro que sea aplicable y vigente, para poder difundir la obra que presenta a concurso.
4. En cualquier caso, es responsable de cualquier incumplimiento de la legislación vigente; para poder difundir la obra que presenta a concurso asume las indemnizaciones económicas que se puedan derivar.
5. Exonera al Ayuntamiento de Calvià de las responsabilidades que se pueden derivar y acepta que el Ayuntamiento de Calvià pueda retirar del concurso la propuesta de cartel presentada si se constata cualquier incumplimiento de las declaraciones contenidas en este documento y emprender acciones judiciales en contra los daños y perjuicios que se le puedan ocasionar.

Calvià, de 2024

[Firma]

De conformidad con lo que disponen la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía del Derechos Digitales, el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y la normativa española relativa a protección de datos personales, os comunicamos que:

- La persona responsable del tratamiento de vuestros datos de carácter personal es el Ayuntamiento de Calvià, titular del CIF P0701100J, con domicilio 07184 Calvià, calle de Julià Bujosa Sans, batle, n.º 1.
- Los datos de contacto del delegado de protección de datos del Ayuntamiento son: dpd@calvia.com
- La finalidad con la cual se tratan vuestros datos es la gestión de los datos de carácter personal publicadas a las webs, redes sociales, comunicaciones electrónicas y en las diferentes publicaciones editadas por el Ayuntamiento (revistas, boletines informativos, etc.), como también de las fotografías y grabaciones de voz e imágenes de las personas que participan en programas, actas o acontecimientos que organiza el Ayuntamiento. Las fotografías y/o vídeos realizados en los programas, actas o acontecimientos (destinados a la difusión pública no comercial) podrán ser publicados en prensa, web municipal, redes sociales, folletos..., donde pueden aparecer personas claramente identificables.
- La base legal para el tratamiento de vuestros datos es el desarrollo de las competencias municipales conferidas por la legislación estatal y autonómica reguladora del régimen local.

- La información se conservará de acuerdo con los criterios y plazos establecidos a la Ley 6/2022, de 5 de agosto, de archivos y gestión documental de las Islas Baleares.
- Cesiones de los datos previstos: publicación de datos a webs del Ayuntamiento, revistas, redes sociales.
- Podréis ejercer, en los casos y forma previstos en la legislación vigente, los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad al Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Calvià, calle de Julià Bujosa Sans, batle, n.º 1 (Calvià).
- En todo caso, podéis presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más información en www.agpd.es

ANEXO III
CONCURSO DE CARTELES SA RUA DE CALVIÀ 2024

HOJA DE INSCRIPCIÓN DE CARTELES POR CORREO ELECTRÓNICO

Lema del cartel: _____

Nombre y apellidos: _____

Domicilio: _____

CP: _____ Población: _____

Teléfono de contacto: _____

Correo electrónico: _____

NOTA: Esta hoja se ha de enviar en formato PDF junto a la copia del DNI escaneado al correo electrónico cultura@calvia.com antes del **19 de enero de 2024**.

Calvià, de 2024

[Firma]

De conformidad con lo que disponen la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía del Derechos Digitales, el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y la normativa española relativa a protección de datos personales, os comunicamos que:

- La persona responsable del tratamiento de vuestros datos de carácter personal es el Ayuntamiento de Calvià, titular del CIF P0701100J, con domicilio 07184 Calvià, calle de Julià Bujosa Sans, batle, n.º 1.
- Los datos de contacto del delegado de protección de datos del Ayuntamiento son: dpd@calvia.com
- La finalidad con la cual se tratan vuestros datos es la gestión de los datos de carácter personal publicadas a las webs, redes sociales, comunicaciones electrónicas y en las diferentes publicaciones editadas por el Ayuntamiento (revistas, boletines informativos, etc.), como también de las fotografías y grabaciones de voz e imágenes de las personas que participan en programas, actas o acontecimientos que organiza el Ayuntamiento. Las fotografías y/o vídeos realizados en los programas, actas o acontecimientos (destinados a la difusión pública no comercial) podrán ser publicados en prensa, web municipal, redes sociales, folletos..., donde pueden aparecer personas claramente identificables.
- La base legal para el tratamiento de vuestros datos es el desarrollo de las competencias municipales conferidas por la legislación estatal y autonómica reguladora del régimen local.
- La información se conservará de acuerdo con los criterios y plazos establecidos en la Ley 6/2022, de 5 de agosto, de archivos y gestión documental de las Islas Baleares.
- Cesiones de los datos previstos: publicación de datos a webs del Ayuntamiento, revistas, redes sociales.
- Podréis ejercer, en los casos y forma previstos en la legislación vigente, los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad al Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Calvià, calle de Julià Bujosa Sans, batle, n.º 1 (Calvià).
- En todo caso, podéis presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Podéis encontrar más información en su página web: www.agpd.es